Núm. 212 Lunes 6 de Septiembre de 1920 Un número 50 cts.

# Boletín Oficial de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Reales órdenes de 3 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1831.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . 25 »

**Tarifa de inserciones.**

| | Pts. |
|---|---|
| De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. | 0'50 |
| De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. | 0'40 |
| De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. | 0'30 |


## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*«Gaceta» núm. 248 de 4 Sbre.*)

## Segunda sección.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.841.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

*Registro núm. 19.682.*

El Ingeniero Jefe de este distrito minero,

Hace saber: Que por D. Adolfo Virgili Vidiella, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 4 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Ceres*, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-Alamo de Murcia y paraje llamado Rambla del Fraile, junto al juego de bolos, situado contiguo al puente de la carretera de Murcia; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la intersección de dos arcos de círculo, cuyos centros son la arista SO. del estribo Norte del puente de la carretera de Murcia á Fuente-Alamo de Murcia, con un radio de 10'60 metros y el punto medio de la cara SO. de la pila siguiente á dicho estribo, con un radio de 11'85 metros; desde dicho punto de partida y con arreglo al Norte magnético se medirán 60 metros al E. 41° N. y se pondrá la 1.ª lestaca; 1.ª á 2.ª N. 41° O. 2.000; 2.ª á 3.ª O. 41° S. 100; 3.ª á 4.ª S. 41° E. 2.000, y 4.ª á punto de partida E. 41° N. 40 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho parello.

Murcia 12 de Agosto de 1920.—P. O., R. Marín.

Número 1.893.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Extracto de la cuenta que rinde esta Jefatura, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 140 del Reglamento general, para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, sobre aplicación del importe del 5 por 100 de los depósitos que, por los peticionarios de concesiones mineras se han constituído con arreglo á lo dispuesto en el art. 20 del mismo Reglamento; cuya cuenta corresponde al segundo trimestre del corriente año.

| CARGO | Ingresos. Pesetas. |
|---|---|
| Por importe del 5 por 100 de los depósitos correspondientes á los tres registros presentados en el segundo trimestre del corriente año. . . . . | 22 50 |
| Por íd. íd. del expediente de aguas de D.ª Elisa Girada. . . . . | 12 75 |
| Por íd. íd. de D. Ginés Martínez. . . . . | 6 37 |
| Por íd. íd. de la cuenta de Policía Minera prueba caldera mina «El León». | 2 50 |
| Por íd. íd. del expediente de intrusión de Molinera en Edetana. . . . . | 25 50 |
| Por íd. íd. de la cuenta de Policía Minera accidente mina «San Luciano». . . | 2 50 |
| Por íd. íd. de la íd. íd. «2.º San Jorge». . . . . | 2 50 |
| Por íd. íd. del expediente de desagüe mina «Camarón» contra «El Regente» | 7 50 |
| Por íd. de otros ingresos para material de oficina, autorizados por la Instrucción de 2 de Junio de 1908. . . . . | 23 20 |
| Por íd. del 3 por 100 de los depósitos correspondientes á los registros presentados en el 2.º trimestre del corriente año en el Gobierno civil de Albacete, según cuenta de la Secretaría del mismo de fecha 10 de Julio último. . | 27 » |
| TOTAL *de ingresos*. . | 132 32 |

| DATA | Gastos. Pesetas. |
|---|---|
| Por importe factura de 500 planos para demarcaciones. . . . . | 74 » |
| Por íd. íd. un sello certificación para la franquicia | 8 » |
| Por íd. íd. encuadernación tomos planos. . . . . | 13 » |
| Por pequeños gastos materiales de oficino durante el referido trimestre. . . | 28 20 |
| TOTAL *de gastos*. . . . | 123 20 |

| RESUMEN | |
|---|---|
| Importa el cargo. . . . . | 132 32 |
| Idem la data. . . . . | 123 20 |
| Sobrante por estos conceptos. . . . . | 9 12 |

De forma que importando el cargo 132 pesetas 32 céntimos y la data 123 pesetas 20 céntimos, resulta un sobrante por los referidos conceptos de 9 pesetas 12 céntimos.

Murcia 14 de Agosto de 1920.—El Ingeniero Jefe del distrito, *Francisco Ferrer*.—V.º B.º: El Gobernador interino, *M. Martín*.

## Cuarta sección.

Número 1.721.

REQUISITORIA

García Hernández Francisco, hijo de Francisco, natural de Cartagena, (Murcia), de estado soltero, de 24 años de edad, procesado por el supuesto delito de abusos deshonestos, en la causa 468 del año 1919, comparecerá en término de 30 días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería Marina D. Manuel Pérez Martínez, sito en el Arsenal de la Carraca, San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Carraca 24 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Manuel Pérez.

Número 1.742.

**Requisitoria.**

Vicente Vázquez Oliva, marinero de la Armada, hijo de Francisco y de María, natural de las Corts (Barcelona), procesado por el delito de escándalo é insulto y agresión á los individuos de vigilancia, comparecerá en término de 30 días ante Don Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería Marina Juez instructor de este Arsenal, y de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 29 de Julio de 1920.—El Secretario, Tomás Estévez.—V.º B.º: El Juez instructor, Sanguino

Número 1.759.

REQUISITORIA

Periago Segovia Joaquín, hijo de Joaquín y de Ana, natural de Lorca (Murcia), de 21 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1'665 metros, color sano, pelo y ojos negros, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba poca producción buena, domiciliado últimamente en Lorca (Murcia), estando sujeto á expediente por faltar á incorporación para su destino á cuerpo, comparecerá en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del 6.º Regimiento ligero de Artillería, D. Juan López Martínez, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valencia 2 de Agosto de 1920.—E Alférez Juez instructor, Juan López.

Número 1.764.

**Edicto.**

Martín Céspedes Mellado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Industrial núm. 254, comparecerá en el término de treinta días, ante D. Agustín Carrasco Carrasco, Alférez de Infantería de Marina Juez instructor del 3.º Regimiento, para hacerle una notificación en causa por rapto y estupro, instruída contra el soldado del mencionado cuerpo Antonio Galindo López.

Dado en Cartagena á dos de Agosto de mil novecientos veinte.—El Secretario, Guillermo Cano—V.º B.º: El Juez instructor, Carrasco.

## Quinta sección.

Número 1.883.

*Apremio de 2.º grado para el interesado.—Provincia de Murcia. Zona especial de la provincia. Partido y pueblo de Murcia.—Débito por Derechos Reales.—Año 1915.*

En el expediente ejecutivo que contra D.ª Mercedes Fontana Mayons se sigue, se ha dictado con

fecha 31 de Octubre de 1920, la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.° grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á la deudora Doña Mercedes Fontana Mayons.

Notifíquese al deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Lo que notifico á V. en la forma que previene el art. 141 de la mencionada Instrucción.

Murcia 17 de Agosto de 1920.—El Agente, Francisco Mateos.

| | Pts. Cts. |
|---|---|
| *Débitos.* | |
| Cuotas. . . . . | 18 39 |
| Recargo 15 por 100. . . | 2 74 |
| Reintegro y demás gastos. | 6 » |
| TOTAL. . . . . | 27 13 |

ADVERTENCIA

El importe de la cuota para el Tesoro deberá ingresarse en las oficinas de Hacienda de esta capital, exhibiendo la carta de pago en la oficina recaudatoria, sita en Murcia plaza de Sardoy núm. 9, para su toma de razón, ingresando á la vez los recargos de apremio y costas causadas, sin cuyo requisito no se suspenderá el procedimiento.

## Sexta sección.

Número 1.903.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BULLAS

Don Cristóbal Carreño Puerta, Alcalde constitucional de esta villa de Bullas.

Hago saber: Que formado por este Ayuntamiento el apéndice al registro fiscal de edificios y solares de este término, que ha de servir de base al repartimiento de dicha contribución en el próximo año económico 1921-22, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días á contar desde el siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Bullas 1.° de Agosto de 1920.—Cristóbal Carreño.

## Octava sección

Número 1.866.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

*Vacantes de cargo de Justicia municipal.*

Lo está el de Juez municipal suplente de Lorca.

Lo que se anuncia en *Boletín Oficial* á fin de que los que aspiren á dicho cargo vacante, presenten sus solicitudes en papel de dos pesetas, con los comprobantes de sus condiciones y méritos en esta Secretaría de gobierno, dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio, siendo condición indispensable que los solicitantes acompañen á sus instancias certificaciones que acrediten su edad, su buena conducta y residencia exigida por la ley de 5 de Agosto de 1907.

Albacete 17 de Agosto de 1920.—El Secretario de Gobierno interino, Ildefonso Vidal.

Número 1.908.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

**Secretaría.**

Lista de los señores que han solicitado ser nombrados para cargos de Justicia municipal en la próxima renovación ordinaria, con expresión de los á que aspiran y pueblos de su ejercicio en la provincia de Murcia.

D. Antonio Ruiz Orea, Fiscal municipal de Lorca.
Eladio Sala Sánchez, id. de Caravaca.
Antonio Ruiz Navarro, id. de idem.
Diego Navarro García, id. de id.
Juan Rico García, id. de id.
Cristóbal Torrecilla Navarro, Fiscal suplente de id.
Pío González Carrión, Fiscal municipal de Cartagena.
José Maximiliano González, id. de Abanilla.
Antonio Tornero Gómez, id. de Abarán.
Ricardo Oliver Ruiz, id. de Cieza
Antonio Moreno Guardiola, Fiscal suplente de id.
Manuel Illán Rodríguez, Fiscal municipal de Archena.
Francisco Pérez Rodríguez, Fiscal suplente de id.
Joaquín Barquero Barquero, Fiscal municipal de Campos del Río.
Tomás Baño Moreno, id. de Ceutí.
Juan Antonio Cano Soria, id. de San Juan ó Catedral (Murcia).
Diego Ros García, id. de Aledo.
Francisco Segura de la Cruz, id. de Librilla.
Jesús Gea Hernández, Fiscal suplente de id.
Juan Guardiola Olalla, Fiscal municipal de Jumilla.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* á los efectos de la regla 3.ª artículo 5.° de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Albacete 21 de Agosto de 1920.—El Secretario de Gobierno interino, Ildefonso Vidal.

Número 1.899.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

**Requisitoria.**

Jiménez Jiménez Pedro, conocido por el cojo el recovero, apodado el Guirre, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión verdulero, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, Plaza de Santa Florentina, procesado en causa número 94 de 1920, por el delito de contrabando de tabaco, seguida en este Juzgado, como comprendido en el núm. 1.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, á responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 19 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro—V.° B.°: El Juez de instrucción, Juan Antonio Carpena.

Número 1.888.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

REQUISITORIA

Pujante Hernández Antonio, natural de Beniel (Murcia), de estado soltero, profesión tratante de ganado, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Beniel (Murcia), procesado por rapto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión decretada en causa núm. 133 del corriente año, bajo apercibimiento si no compareciese de ser declarado rebelde.

Cartagena á veintiuno de Agosto de mil novecientos veinte.—El Secretario, Eduardo de Paz.—V.° B.°: El Juez de instrucción, Manuel Pérez.

Número 1.923.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA UNION

**Requisitoria.**

Ayala Guerrero Carlos, natural de Molina (Murcia), de estado casado, de profesión jornalero, de 37 años de edad, hijo de Prudencio y Encarnación, domiciliado últimamente en la Esperanza, procesado por hurto, en causa 60 de 1918, comparecerá en el término de diez días ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Murcia, á constituirse en prisión por dicha causa, que ha sido acordada por el expresado Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dada en La Unión á 23 de Agosto de 1920.—El Juez de instrucción, Francisco Gallardo.—El Secretario, P. H., Francisco Garcerán.

Número 1.837.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA UNION

Don Francisco Gallardo Cervantes, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de La Unión y su partido.

Por el presente se cita y llama al vecino de esta población Maximiliano Hernández Ardid, compadre de José Callejón Lucas y María Martínez Victoria, para que en el término de diez días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial*, comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración en el sumario núm. 52 del año actual, sobre estafa, á virtud de denuncia contra los referidos José Callejón y María Martínez, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Unión á 11 de Agosto de 1920.—Francisco Gallardo.—El Secretario, P. H., Francisco Garcerán.

Número 1.787.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE TARANCON

**Edicto.**

Cruz Expósito Antonio, de unos 31 años de edad, algo calvo, moreno, de estatura baja, con bigote, vista algo asaitada, y viste guerrera de verano del Cuerpo de Artillería, pantalón negro, alpargatas blancas, el cual siendo conducido en concepto de detenido de orden del Sr. Gobernador civil de Segovia á disposición del de Murcia, se fugó del depósito municipal de Saelices la noche del día 12 de Julio último, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines Oficiales* de Albacete, Cuenca, Murcia, Toledo y Valencia, á fin de prestar declaración en el sumario que se se instruye sobre infidelidad en la custodia de presos y quedar detenido para seguir su conducción á disposición del citado Sr. Gobernador civil de Murcia, prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarancón á 4 de Agosto de 1920.—Ricardo Julial.—El Secretario, Ricardo Segovia.

Número 1.879.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE HELLIN

Don Luis Redondo Martínez, Juez de instrucción de este partido accidentalmente.

Por el presente se requiere á Pedro García Pedrosa, perjudicado en causa seguida contra Julián Urbano Soria (a) Cura, por hurto, que es de oficio pastor, y ha estado domiciliado últimamente en Navalengua y Estepares, y se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á manifestar si está conforme ó se opone á que la pena impuesta á dicho procesado se conmute por la de tres meses de arresto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar conforme á derecho, pues así está acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad.

Dado en Hellín á 9 de Agosto de 1920.—Luis Redondo.—El Secretario, P. D., Enrique Baeza.

Número 1.889.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Paredes Tercero D.ª María, vecina de La Unión, de 52 años de edad, domiciliada últimamente en Cartagena, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, para recibirle declaración como querellada en causa por estafa, instruída por este Juzgado con el número 1 de 1919, á virtud de querella interpuesta por D. Agustín Martínez García; bajo apercibimiento sino compareciese de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cartagena 21 de Agosto de 1920.—El Juez de instrucción, Manuel Pérez.—El Secretario, P. I., Eduardo de Paz.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.